



ADVERTENCIAS

1.- En caso de que la persona solicitante presente más de una solicitud sólo se tendrá en cuenta aquella que opte por el centro donde tenga hermanos o hermanas con matrícula o, en su defecto, por el centro más próximo a su domicilio familiar.

2.- La no aportación de la documentación acreditativa de alguno de los criterios de baremación, conlleva la pérdida de puntuación en el criterio en cuestión.

3.- Si una vez cursada una solicitud de admisión y finalizado el plazo de presentación, la persona solicitante desea renunciar a la misma, deberá presentar en el centro educativo donde fue tramitada un escrito de renuncia firmado. Si con posterioridad se presenta una nueva solicitud, tendrá la consideración de fuera de plazo.